Asunción 06 de julio del 2022

Señores.
Asunción Groups S.A
Correo: asunciongroups@hotmail.com
Presente

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en relación al contrato N° 03/2022 "Alquiler oficia Regional Caacupé"

Al respecto, informo que según Resolución ERSSAN N°06 del Acta N° 909 de fecha 05 de julio del corriente año, se autorizó la Cancelación del contrato en cuestión, basándose en el Art. 45 de la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" Los organismos, las entidades y las municipalidades podrán dar por terminados los contratos de locación suscritos con los particulares, en forma unilateral, sin derecho a indemnización o reclamo alguno por parte del locador, **con la sola condición de que se les notifique con treinta días calendario de anticipación.**

Por lo expuesto. informo la rescisión del citado contrato una vez finiquitado el plazo expuesto en el párrafo anterior. Asimismo, informo que se estará retirando los bienes y documentos de la Institución, en días y horarios a convenir entre las partes.

Atentamente,

Lic. Mauricio López
Dirección de Contrataciones
ERSSAN